

Santiago, 15 Noviembre de 1932

Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en los Arts. 3º, 5º, y 9º. del Reglamento para la Fabricación, Importación y Venta de los Productos Biológicos y Bioquímicos, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto Supremo N°.949, de 7 de Noviembre de 1931 y en el Decreto Supremo N°. 948 de la misma fecha, sobre Arancel de Control, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N :

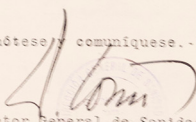
1º.- Concédese al Instituto Médico Técnico

Sanitas,

la licencia necesaria para fabricar el producto denominado "GONO-LECHE",

2º.- Para poner a la venta o distribuir cada serie de este producto deberá obtenerse una autorización especial para cada una de ellas y darse cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 9 y 19 del Reglamento de Control en referencia.-

Anótese y comuníquese.-


Director General de Sanidad.-



Santiago, 23 de Junio de 1931.



SE AUTORIZÓ POR
Decreto N.° 2104
4353
Oficio N.°
15 NOV 1931 de 19

Señores

Dirección General de Sanidad,

PRESENTE.

Muy señores nuestros:

De acuerdo con el nuevo Reglamento de Control, nos es grato remitirles:

3 cajas de nuestro preparado "Gono-Leche", cada caja contiene

6 ampolletas de 2 c.c., y

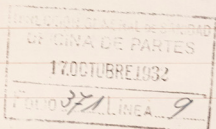
3 etiquetas sueltas.

Rogamos a Uds., se sirvan autorizarnos para fabricar y expender el preparado en referencia.

De Uds. muy atentos y S.S.

INSTITUTO M.T. SANITAS

[Signature]
Director-Gerente



Santiago, 18 de Octubre de 1932.-
N. 6483 Informe al Depto. de Control.-
Atén.-

POR EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD

[Signature]
Alfredo Sanhuega H.
Secretario-General



PRODUCTOS BIOLOGICOS



DEL

INSTITUTO M. T. SANITAS

GONO-LECHE

M. R.

A indicación de algunos profesores de la Facultad de Medicina y de numerosos médicos prácticos, el Instituto Sanitas ha procedido a preparar un nuevo producto, la **Gono-Leche**, específico que está llamado a prestar grandes servicios en el **tratamiento de la Gonorrea y sus complicaciones**.

La idea de preparar este nuevo producto ha nacido del hecho que el mejor procedimiento general para tratar la gonorrea y sus complicaciones, lo constituye la asociación de inyecciones de leche y gonovacuna (inyecciones alternadas).

La **Gono-Leche Sanitas** simplifica enormemente la terapéutica, ya que disminuye el número de las inyecciones y por lo tanto las molestias del enfermo. En este producto se asocia la acción para-específica de la leche con la específica de los gonococos.

La **Gono-Leche Sanitas** se expende en cajas de 6 ampollitas de 2 cc. cada una. **Cada ampollita contiene 500 millones de gonococos por cm³. (1000 millones por ampollita de 2 cm³.)**

Con el objeto de evitar toda alteración en los gérmenes y por lo tanto no hacerlos perder su poder inmunizante, la esterilización se hace en forma asociada, usando el frío para matar al microbio y la tindalización para la leche.

Usos e indicaciones.— El gran éxito de la Gono-Leche Sanitas lo constituye las complicaciones de la gonorrea como ser prostatitis, cistitis, orqui-epididimitis, pielonefritis, endocarditis, anexitis, cervicitis, etc.

Todos los médicos admiten hoy día que la vacunación antigonocócica, debe usarse como **adjuvante** del tratamiento local en todos los casos de **gonorrea aguda y crónica**.— Aún más, según algunos autores (Hudelo, Presse medicale, 1924) la gonorrea aguda y crónica puede curarse solamente con el empleo de gonovacuna asociada a la inyección de leche (inyección intramuscular al mismo tiempo que se hace la inyección de gonovacuna sub-cutáneamente en la pared abdominal). Experiencias realizadas por médicos chilenos han comprobado también, la eficacia de este tratamiento.

El efecto de la Gono-Leche Sanitas, tanto en la gonorrea aguda como crónica o en sus complicaciones es asombrosa.— A veces desde la primera inyección se nota una evidente mejoría.— En la mayoría de los casos ya a la segunda o tercera inyección la mejoría es evidente.— En la uretritis, se nota luego la disminución de la supuración y la cesación de las molestias locales.— En las complicaciones muy pronto se comprueba la disminución del dolor y de la hinchazón.

Técnica.— Inyecciones intramusculares, cada dos o cuatro días, según la reacción del enfermo. Empezar por 1/2 ampollita y subir las dosis según la reacción.

Como los gonococos se depositan con el tiempo, siempre antes de abrir la ampollita, **debe agitársela intensamente** para conseguir una emulsión homogénea.

En ciertos casos se obtienen espléndidos resultados con el uso de **inyecciones intradérmicas** de unas cuantas gotas de **Gono-leche**, asociadas a la inyección intramuscular del resto de la ampollita.

Exija los productos del Instituto Sanitas

De venta en todas las boticas

Medalla de Oro en la Exposición de Bolivia 1925

INSTITUTO SANITAS GONO-LECHE

M. R.

6 AMPOLLETAS
DE 2 CC CON
500 MILLONES DE
GONOCOCCUS POR
CENTIMETRO CUBICO
EN LECHE ASEPTICA

INYECCIONES - SUB-
CUTANEAS O INTRA-
MUSCULARES DIA
POR MEDIO

